

RESOLUCION No. 213-2007 (COMIECO-XLVI)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 188-2006 (COMIECO-XL), el Consejo aprobó el Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06 Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Alimentos, el cual debe entrar en vigencia el 28 de noviembre de 2007;

Que la Federación de Industrias Farmacéuticas de Centroamérica y El Caribe (FIFCCA) solicitó retrasar el inicio de vigencia de dicho Reglamento, por lo que se ha decidido que se haga el análisis correspondiente a nivel técnico;

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos V del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 1, 3, 7, 15, 26, 30, 36, 37, 38, 40, 42, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

1. Prorrogar el inicio de vigencia del Reglamento Centroamericano RTCA 11.03.39:06 Productos Farmacéuticos. Reglamento de Validación de Métodos Analíticos para la Evaluación de la Calidad de los Alimentos, por seis meses a partir de la presente fecha.
2. La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente y será publicada por los Estados Parte.

Guatemala, Guatemala, 19 de noviembre de 2007

Amparo Pacheco
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Yolanda Mayora de Gavidia
Ministra de Economía
de El Salvador

Luis Oscar Estrada
Ministro de Economía
de Guatemala

Jorge Alberto Rosa Zelaya
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

Verónica Rojas
Viceministra, en representación del
Ministro de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua